

PROYECTO DE LEY

Asunto: 163085

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Autorízase, al Banco Central del Uruguay, a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los 150 años de la Fundación de Solís de Mataojo, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los siguientes artículos.

Título: ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LOS 150 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE SOLÍS DE MATAOJO, LAVALLEJA.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
23-05-2024	A.G.	2024	ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LOS 150 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE SOLÍS DE MATAOJO, LAVALLEJA.
27-05-2024	CSS	1291/2024	ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LOS 150 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE SOLÍS DE MATAOJO, LAVALLEJA.
02-07-2024	CRR	4379/2024	150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE SOLÍS DE MATAOJO. Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-06-2024	CSS	1291/2024	C.SS. sanciona.
17-07-2024	CRR	4379/2024	C.RR. sanciona.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	4379/2024
HACIENDA	CSS	1291/2024

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
28-05-2024	CSS	Extraordinaria . Sesión:11	Diario Nro.11 - PDF - HTML - Video-
04-06-2024	CSS	Ordinaria . Sesión:12	Diario Nro.12 - PDF - HTML - Video-
02-07-2024	CRR	Ordinaria . Sesión:20	Diario Nro.4526 - PDF -
17-07-2024	CRR	Ordinaria . Sesión:23	Diario Nro.4529

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	1291/2024	2133/0 CAR PDF	- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	1291/2024	939/0 PDF	150 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE SOLÍS DE MATAOJO Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de hasta cinco mil monedas conmemorativas
CRR	4379/2024	1142/0 PDF	150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE SOLÍS DE MATAOJO. Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas.